

Expediente 202200151-00

Divorcio

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, junio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

A Despacho se encuentra demanda de DIVORCIO DE MUTUO, promovida a través de apoderado judicial por los señores EDINSON CORTES MURILLO y CAROLINA TABORDA OSPINA, la que se observa reúne los requisitos formales con las exigencias establecidas en el art. 82 y ss., del Código General del Proceso., concordante con el numeral 10 del artículo 577 ibídem.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda para proceso de DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO, promovida a través de apoderado judicial por los señores EDINSON CORTES MURILLO y CAROLINA TABORDA OSPINA.

SEGUNDO: Désele a esta acción el trámite del PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, previsto en el artículo 577 numeral 10 y s.s. del Código General del Proceso.

TERCERO: Notifíquese el presente tramite a la Defensora de Familia, así mismo a la Procuradora Judicial en asuntos de familia.

CUARTO: El Despacho dispone tener como pruebas documentales, todos y cada uno de los anexos allegados, entre ellos, el acuerdo que contiene los compromisos adquiridos con el menor EDINSON CORTES TABORDA. (Cuota de alimentos y otros).

QUINTO: Al doctor ALFONSO GUZMAN MORALES, se le reconoce personería para actuar en las presentes diligencias en los términos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

Juez.

I.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d2087fd0e3b192fd7544e1189a417a4b2d43bdc187a07fea3d6e83d4ed548de**

Documento generado en 21/06/2022 06:59:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>